



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL OBOONUCO INVITA A LOS INTERESADOS A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE

INVITACION NÚMERO IP-TE-001-2022

OBJETO:

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL OBOONUCO A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS DEL PROYECTO "APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR", CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE, LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS, SECTOR DE LAS RUTAS A SERVIR DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN LA NORMA.

San Juan de Pasto, 26 de agosto de 2022.

"EDUCACION PARA LA VIDA"

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: asesoriajuridica.iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



INVITACION PUBLICA NUMERO IP-TE-001-2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MONTO SUPERIOR A LOS 20 S.M.L.V

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL OBOONUCO, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DEL DECRETO 1510 DE 2013, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO:

1.- OBJETO:

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL OBOONUCO A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS DEL PROYECTO "APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR", CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE, LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS, SECTOR DE LAS RUTAS A SERVIR DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN LA NORMA.

1.1. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO: Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por nuestra legislación colombiana a partir del decreto 1510 de 2013, el servicio que se pretende contratar por medio del presente proceso tiene la siguiente clasificación:

2.	Segmento	Familia	Clase	Nombre
	78	7811	781118	Transporte de pasajeros por carretera

ESPECIFICACIONES TECNICAS O ALCANCE DEL OBJETO

El servicio de transporte escolar se prestará con vehículos de las siguientes características y en las rutas que se indican a continuación, donde se especifica su distancia y el número de alumnos beneficiarios del servicio:

CÓDIGO UNSPSC	Denominación Técnica del servicio
78111800	Transporte de pasajeros por carretera

Segmento	78	Servicios de transporte almacenaje y correo
Familia	11	Transporte de personas
Clase	18	Transporte de pasajeros por carretera.
Producto	02	Servicios de buses con horarios programados.

"EDUCACION PARA LA VIDA"

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: asesoriajuridica.iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



ESPECIFICACION	MINIMO
COMBUSTIBLE	GASOLINA, GAS O ACPM
VEHICULO	MICROBUS Y/O BUSETA (SEGÚN LA RUTA Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES)
NUMERO DE PASAJEROS	Según el número de estudiantes por ruta
CILINDRAJE COMERCIAL	2.300 c.c.
MODELOS	2007 EN ADELANTE
PLACA	PUBLICA
DOCUMENTOS Y/O PERMISOS VIGENTES	LICENCIA DE TRANSITO CATEGORIA 4 EN ADELANTE
	SEGURO OBLIGATORIO (SOAT)
	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL
	TARJETA DE OPERACIÓN NACIONAL – EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRASPORTE CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA
PERSONAL	ACOMPAÑANTE Y/O MONITOR EN CADA BUS PARA SU RESPECTIVA RUTA

2.2. RUTAS SEDE PRIMARIA

2.2.1. HORARIO DE LA SEDE

INICIO DE LA JORNADA	TERMINACIÓN JORNADA	INICIO RECORRIDOS EN LA MAÑANA	HORA DE RECOGIDA EN LA TARDE (Terminación Jornada)
7:10 am	12:40 pm	6:40 am (Las Malvas – San Antonio)	12:40 pm: Terminación Jornada Estar mínimo 5 minutos antes de la terminación de la jornada (12:35 p.m)

2.2.2. RECORRIDOS: Desde los sectores que a continuación se mencionan, iniciando el recorrido desde el lugar más accesible o transitable hasta la sede primaria ubicada en el sector centro del corregimiento de Obonuco, en recorrido de ida y vuelta, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

RUTA	CONDICIONES VIA	DISTANCIA	TIEMPO APROX	No CUPOS	TIPO VEHICULO	No VEHICULOS	PARADAS
MALVAS	vía pavimentada	3 km	20 minutos	18	Microbús	1	1. Inicio: Parque Malvas. 2. Tanques 3. Pastusidad
SAN ANTONIO SECTOR 1	vía pavimentar sin y angosta	3,5 km	25 minutos	14	Microbús	1	1. Inicio: Finca las aromáticas 2. Capilla San Antonio 3. Divino Niño

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: asesoriajuridica.iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



SAN ANTONIO SECTOR 2	vía pavimentar angosta	sin y	3,5 km	25 minutos	14	Microbús	1	1. Inicio: Gruta Virgen de Fátima. 2. Paradero Buses
TOTAL CUPOS PRIMARIA					46			

2.3. RUTAS SEDE BACHILLERATO

2.3.1. HORARIO DE LA SEDE

INICIO DE LA JORNADA	TERMINACION JORNADA	INICIO RECORRIDOS EN LA MAÑANA	HORA DE RECOGIDA EN LA TARDE (Terminación Jornada)
7:10 am	1:35 pm	6:40 am (Las Malvas – San Antonio) 6:30 am (San Felipe)	1:35 pm: Terminación Jornada Estar mínimo 5 minutos antes de la terminación de la jornada (1:30 p.m)

2.3.2. RECORRIDOS: Desde los sectores que a continuación se mencionan, iniciando el recorrido desde el lugar más accesible o transitable hasta la sede Bachillerato ubicada en el sector centro del corregimiento de Obonuco, en recorrido de ida y vuelta, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

RUTA	CONDICIONES VIA	DISTANCI A	TIEMPO APROX	No CUPOS	TIPO VEHICULO	No VEHICULOS	PARADAS
MALVAS SECTOR 1	vía pavimentada	3 km	20 minutos	16	Microbús	1	1. Inicio: Parque Malvas. 2. Tanques 3. Pastusidad
MALVAS SECTOR 2	vía pavimentada	3 km	20 minutos	16	Microbús	1	1. Inicio: Rincón. 2. Tanques 3. Pastusidad
SAN ANTONIO	vía pavimentar angosta	sin y 3,5 km	25 minutos	16	Microbús	1	1. Inicio: Finca las aromáticas 2. Capilla San Antonio 3. Divino Niño
SAN FELIPE	vía pavimentar angosta	sin y 4,5 km	35 minutos	16	Microbús	1	1. Inicio: San Felipe Alto. 2. Casa Victoria 3. Rompoy
TOTAL CUPOS BACHILLERATO				64			

2.4. ACOMPAÑANTE Y CONTROL DE ESTUDIANTES:

Cada ruta debe tener una persona acompañante con el perfil requerido de acuerdo a la normatividad vigente, quien debe disponer de un equipo móvil para informar novedades y estar en comunicación con la institución y los padres de familia. El acompañante debe verificar con lista en mano el ingreso de los estudiantes al inicio de la ruta, durante el recorrido y a la finalización del mismo, tanto al inicio de la jornada escolar como a la terminación de esta. También deberá estar del comportamiento de los estudiantes e informar cualquier novedad a la institución educativa.

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: asesoriajuridica.iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307





Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



2.5. NOVEDADES DE LOS VEHICULOS Y REVISION TECNICA PERIODICA:

Informar oportunamente cualquier novedad del vehículo en caso de daño y reemplazarlo por otro vehículo de similares condiciones para poder cumplir con el servicio.

Presentar a la institución copia de la revisión técnica periódica que la misma empresa realiza a cada vehículo mediante la cual se garantiza el óptimo funcionamiento de los mismos y el cumplimiento de las mínimas condiciones para la prestación del servicio.

NOTA: El contrato se establece por ruta de acuerdo a la capacidad de cupos de la misma, por lo tanto la autorización para un nuevo estudiante beneficiario se dará desde Rectoría para que luego el transportador lo pueda incluir en la ruta.

2.6. CONDICIONES.

1. Inicio Puntual
2. Velocidad máxima la autorizada por ley
3. Vehículo en excelentes condiciones tecno mecánicas.
4. Cada estudiante debe ocupar un puesto
5. Presencia de un acompañante quien verifica el uso del servicio.
6. El vehículo debe contar con un medio de comunicación
7. El modelo de los vehículos de acuerdo a la normatividad vigente para esta clase de servicio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ES DE:

SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$61.600.000). M/CTE, incluido el IVA y todas las retenciones e impuestos de ley y demás costos a que haya lugar y pago de **servicios del acompañante**, teniendo como base el costo por día por cada ruta y el global institucional del servicio de transporte escolar de ida y vuelta según lo proyectado en la tabla inmediatamente anterior, por cada viaje realizado, en el que se incluye un viaje de ida y otro de regreso. Se pagará inicialmente de acuerdo a lista actualizada de estudiantes focalizados, la cual podrá incrementar con el ingreso de nuevos estudiantes beneficiarios. El valor adicional por estudiante nuevo se establece dividiendo el valor por ruta sobre el número de cupos contratado por cada ruta.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD DE CUPOS PROYECTADO	N° DE DIAS APROXIMADO	VALOR TOTAL
1	Transporte Escolar	110	56	\$61.600.000

Nota: La liquidación se hará con base en los días que efectivamente se preste el servicio, excluyendo, sábados, domingos festivos y cualquier otro día que por fuerza mayor no hubiese clases.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba es de **56 (CINCUENTA Y SEIS)** días académicos

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: asesoriajuridica.iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307





Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



aproximadamente, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato. Este plazo podrá variar, en la medida en que se preste efectivamente el servicio de transporte o se suspenda por razones justificables o por casos de fuerza mayor.

En este sentido la fecha de finalización se puede correr para efectos de reponer aquellos días que por fuerza mayor hubo suspensión de clases. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

FECHA DE INICIO APROXIMADO: 4 de septiembre de 2022

FECHA DE FINALIZACION APROXIMADO: 2 de diciembre de 2022.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	N°	FECHA	VALOR
22010106	Transporte Escolar	2022-00030	17/08/2022	\$62.202.998.15

7. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:

La Institución Educativa cancelará al contratista mediante pagos mensuales, luego de haber recibido a satisfacción el servicio de transporte, se pagará teniendo en cuenta los días académicos legalmente servidos a entera satisfacción, sustentados en las planillas de control. (Verificado la Planilla de control diario de ruta y control mensual de ruta que propone la SEMPASTO).

Prevía presentación de: cuenta de cobro y/o factura y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato, quien certificará que se prestó el servicio de transporte a los estudiantes a satisfacción.

Requisitos para el pago:

- Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
- Planilla de pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de sus empleados, adjuntando planillas de pago.
- Factura y/o Cuenta de cobro.
- Antecedentes Fiscales, penales y de Policía vigentes
- Paz y salvo municipal de la empresa y del representante legal vigente
- Los anteriores documentos serán radicados en la Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Municipal y su pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores.
- Informe detallado de los días efectivamente cumplidos y número de estudiantes atendidos. Lista de nuevos estudiantes con fecha de inicio si la hubiere.

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: asesoriajuridica.iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



DESCUENTOS APLICADOS:

Por el valor asignado para esta contratación los impuestos a retener son los siguientes:

Retención en la fuente *	2.5% Régimen Común 3.5% Régimen Simplificado	Depende del carácter jurídico de la empresa y/o de sus excepciones
Rete I.C.A.	0.006	Depende del carácter jurídico de la empresa y/o de sus excepciones
Estampilla municipal PRO CULTURA	2%	
Estampilla ADULTO MAYOR	3%	
Estampilla PRODEPORTE	1%	
Estampilla UNIVERSIDAD DE NARIÑO	0.5%	

Nota: Se aplicarán todos los descuentos de ley.

GARANTÍAS:

El contratista debe constituir las siguientes garantías que serán objeto de aprobación por parte de la Entidad:

Cumplimiento del contrato en cuantía equivalente al 10% del valor del mismo, la vigencia de esta póliza será la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Pago de prestaciones sociales y pago de salarios e indemnizaciones laborales por el equivalente al 5% del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

Calidad del Servicio, que será igual al 10% del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

Responsabilidad civil extracontractual: por cuantía equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo del contrato, que ampare los riesgos que ocurran durante la ejecución del contrato y cuya reclamación se la podrá realizar dentro de los dos (2) años siguientes.

9.CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

- Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA INSTITUCION para el procedimiento de contratación.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre o haya sido enviada por correo, fax, correo electrónico o entregado en sitio diferente al establecido.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y

"EDUCACION PARA LA VIDA"

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: asesoriajuridica.iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307





Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



- desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas jurídicas y financieras (cuando haya lugar) establecidas en la invitación pública.
 - Cuando ofrezca una propuesta con un valor superior al presupuesto estimado.
 - Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por LA INSTITUCION y las consignadas por el proponente.
 - Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y condiciones técnicas exigidas.
 - Cuando no alleguen el formato 1 “carta de presentación de la propuesta” o la presente sin la firma del representante legal debidamente facultado (proponente en caso de ser persona natural).
 - Cuando no se suscriba el ANEXO No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA
 - Cuando no subsanen dentro del término otorgado por la entidad.
 - Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento de la Institución, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
 - Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
 - Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para éste proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
 - Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
 - Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
 - Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
 - Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
 - Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.
 - No se permitirá la adición, modificación o mejoramiento de la oferta, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
 - Cuando se evidencie que el oferente tiene intereses patrimoniales o relación jurídico legal con otro participante en este proceso de selección de contratista y/o que alguno de los socios o empleados de un proponente haya tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona; igualmente si el representante legal o administradores ostentan igual condición en entidad

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: asesoriajuridica.iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307





Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



o entidades diferentes a la que participa.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación pública y estudios previos	30 de agosto 2022 – 8:00 a.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación de observaciones a la Invitación Pública	31 de agosto 2022 hasta las 12:00 meridiano	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co y/o Correo electrónico establecimiento ofpagaduriaiemo2020@gmail.com
Plazo para expedir Adendas y responder observaciones a la invitación pública	31 de agosto 2022 hasta las 6:00 p.m	Correo electrónico establecimiento ofpagaduriaiemo2020@gmail.com
Plazo para presentar ofertas y cierre de la convocatoria	Desde el momento de su publicación hasta las 9:00 a.m del 01 de septiembre 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres Revisión de ofertas y verificación de requisitos habilitantes	01 de septiembre de 2022 12:00 m.	Rectoría de la Institución Educativa Municipal Obonuco- Sede Principal –SECOP II
Comunicación de aceptación de la oferta y respuesta	01 de septiembre de 2022 10:00 a.m	Página del SECOP II
Legalización del contrato con la mejor oferta habilitada	Dentro de los dos días hábiles Siguietes	Despacho Rectoría IEM Obonuco

11. PERFIL DEL CONTRATISTA: Persona Natural o Jurídica habilitada debidamente por el Ministerio de Transporte para la prestación del Servicio Especial de Transporte de pasajeros.

12. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La modalidad de contratación establecida es la de contratación mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

13. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por las personas delegadas por el Rector de la I.E.M. Obonuco, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato.

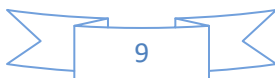
El Supervisor además debe cumplir con lo siguiente:

- Verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos para la ejecución del contrato
- Registrar el seguimiento diario de la hora de entrada y salida de cada vehículo en la correspondiente planilla. (En el Anexo 3 se indica un modelo de planilla)

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: asesoriajuridica.iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307





Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



- Verificar que la ruta cuente con el acompañante, que los estudiantes lleguen sentados cada uno en un puesto, que no haya personal ajeno al listado de estudiantes inicialmente entregado para cada ruta. (Ver anexo 2)
- Certificar el cumplimiento del objeto del contrato previo a cada pago.
- Proyectar la respectiva liquidación del contrato.

14. APERTURA SOBRE CON OFERTA ECONOMICA Y DETERMINACIÓN DEL MENOR PRECIO:

Una vez ocurrido el cierre de recepción de ofertas, al Comité Asesor Evaluador procederá a la apertura de los sobres que incluyen la propuesta económica para la verificación del menor precio, determinando una lista de oferentes ordenada de manera ascendente.

15. EMPATE:

En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar los siguientes criterios:

- a) El Comité Asesor Evaluador seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, el cual será llevado por la Institución al momento de la recepción de la oferta.
- b) Si persiste el empate, el Comité Asesor Evaluador, procederá a sortear a través de balotas, al ganador, para lo cual se asignará un número a cada oferente, y con este se marcará una balota, la cual será introducida en un sobre o bolsa que no permita ver su contenido. Cualquier interesado, asistente a la audiencia o cualquier miembro del Comité Asesor Evaluador podrá sustraer la balota ganadora.
- c) Si se llegase a presentar una sola propuesta y esta cumple con todos los requisitos se procederá a su escogencia.

16. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Comité Asesor Evaluador, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.

El comité evaluador de la propuesta estará integrado por el Rector de la Institución Educativa, los representantes de los docentes que forman parte del consejo directivo, un administrativo y un representante de los estudiantes que hacen uso del servicio.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1º del Art. 5º de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

17. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO:

- Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Institución Educativa Municipal Obonuco manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado.
- LA INSTITUCION podrá declarar desierto la presente Invitación cuando no pueda adelantar una selección

=====

"EDUCACION PARA LA VIDA"

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: asesoriajuridica.iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y LA INSTITUCION no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- Luego de evaluar las propuestas ninguna de las ofertas resulte habilitada. En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes en la correspondiente publicación en página de la Institución.

18. ADJUDICACION DEL CONTRATO CUANDO EXISTA ÚNICA PROPUESTA:

La Institución Educativa Municipal Obonuco, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

19. LUGAR EN DONDE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:

La oferta se presentará por escrito, en un (1) sobre cerrado, identificando debidamente al remitente, destinatario, teléfono de contacto, número y objeto de la invitación. El sobre, contendrá los siguientes documentos debidamente foliados: Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, los documentos que acrediten los requisitos habilitantes, los requisitos de experiencia y el Anexo No. 2 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

La recepción de ofertas se llevará a cabo única y exclusivamente en la Secretaría de la Institución Educativa Municipal Obonuco, ubicada en el Corregimiento de Obonuco - San Juan de Pasto.

El término para la presentación de la oferta será a partir de la fecha de publicación en la página SECOP de la Institución y/o en cartelera institucional, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación Pública.

REQUISITOS HABILITANTES:

Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos habilitantes, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo.

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: asesoriajuridica.iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



CAPACIDAD JURÍDICA:

Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

- * Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación.
- * Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- * Certificado de existencia y representación legal vigente 2022 (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar la Institución, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.
- * En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.

Registro Único Tributario (Actualizado) –

- * RUT con fecha de impresión 2022 y/o actualizada 2022
- * Antecedentes disciplinarios que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o de la persona Jurídica y su representante legal.
- * Antecedentes fiscales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.
- * Antecedentes penales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el reporte de consulta de los antecedentes penales extraído de www.policia.gov.code la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- * Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, si es varón menor de 50 años, cuando corresponda.
- * Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 4 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.
- * El proponente deberá acreditar que a la fecha de cierre del presente proceso se encuentra al día con todos los impuestos municipales, para lo cual deberá anexar junto con su propuesta original el Paz y Salvo Municipal (Vigente 2022) tanto de la Empresa como del representante Legal.
- * El proponente debe asegurar que el parque automotor de la empresa, este habilitado por el Ministerio de Transporte en modalidad especial, supere las 30 unidades registradas en el ministerio de transporte Nariño, con modelos posteriores al año 2007, para lo cual deberá anexar la planilla o documento correspondiente.
- * Plan de Movilidad vigente.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se legalizará con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: asesoriajuridica.iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



A cargo del Contratista. Además de los requisitos habilitantes el oferente Seleccionado deberá aportar para la legalización del contrato los siguientes documentos:

Garantía única de cumplimiento.

Los demás exigidos por la Institución Educativa Municipal Obonuco.

A cargo de la Institución:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Registro de Compromiso
- Los demás exigidos por la Institución Educativa Municipal Obonuco.

NOTA IMPORTANTE: El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, dentro de los 2 siguientes hábiles a la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de que el proponente no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la Institución Educativa Municipal Obonuco entenderá que el oferente ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación pública.

Para efectos de la legalización del contrato el proponente seleccionado deberá aportar toda la documentación en físico.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación se hará, una vez se cumpla con la ejecución del objeto contractual, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, de mutuo acuerdo o unilateralmente por la Institución mediante acto administrativo que ordene la terminación.

JUAN CARLOS MUÑOZ ORDOÑEZ
Rector I.E.M.OBONUCO

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: asesoriajuridica.iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION

Lugar y fecha:

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL OBOONUCO
Ciudad

Referencia: Proceso No. IP-TE-001-2022

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL OBOONUCO A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS DEL PROYECTO “APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR”, CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE, LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS, SECTOR DE LAS RUTAS A SERVIR DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN LA NORMA.

Cordial saludo.

El (La) suscrito (a), _____, formalmente me permito presentar oferta dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: _____

Persona Natural _____ Jurídica _____ Consorcio _____ Unión Temporal _____

Nit: _____

Representante legal: _____

Documento de identificación: _____

Dirección y teléfono _____

Correo Electrónico _____

Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: asesoriajuridica.iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



Como único interesado en la propuesta, manifiesto:

1. Que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en este proceso de selección de contratista y que ninguno de los socios o empleados de mi firma han tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa.
2. Que he estudiado, conozco y acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidos en la invitación pública, documentos y anexos entregados, relacionados con objeto del contrato.
3. Que, bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar con la Institución Educativa, señaladas por la Constitución Política, el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, o normas legales que la complementen, modifiquen o adicionen.
4. En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a cumplir con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, de la oferta que presento y de la invitación pública,

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en la invitación pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.

Que en caso de ser comunicada la aceptación de la oferta derivada del presente proceso, me comprometo a legalizar el contrato, en los plazos previstos en la invitación pública.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio(amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la Institución Educativa por hechos o circunstancias que conozco(conocemos) o he(mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública, y, que manifiesto(amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Esta oferta es presentada por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ quien firma la carta de presentación .

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.:

Nota: Este modelo no puede ser variado

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: asesoriajuridica.iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



ANEXO No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL OBOUNUCO

Ciudad

Referencia: Proceso No.IP-TE-001-2022

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL OBOUNUCO A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS DEL PROYECTO "APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR", CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE, LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS, SECTOR DE LAS RUTAS A SERVIR DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN LA NORMA.

El suscrito _____, formalmente me permito presentar mi oferta económica dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

SEDE PRIMARIA

RUTAS SEDE PRIMARIA	No CUPOS	TIPO VEHICULO	No VEHICULOS	VALOR PROMEDIO RUTA
MALVAS	18	Microbús	1	\$
SAN ANTONIO SECTOR 1	14	Microbús	1	\$
SAN ANTONIO SECTOR 2	14	Microbús	1	\$
TOTAL CUPOS PRIMARIA	46	VALOR TOTAL SEDE PRIMARIA		\$

SEDE BACHILLERATO

RUTA SEDE BACHILLERATO	No CUPOS	TIPO VEHICULO	No VEHICULOS	VALOR PROMEDIO RUTA
MALVAS SECTOR 1	16	Microbús	1	\$
MALVAS SECTOR 2	16	Microbús	1	\$
SAN ANTONIO	16	Microbús	1	\$
SAN FELIPE	16	Microbús	1	\$
TOTAL CUPOS BACHILLERATO	64	VALOR TOTAL SEDE BACHILLERATO		\$
VALOR TOTAL SEDE PRIMARIA + SEDE BACHILLERATO POR DIA			\$	

Atentamente,

(Nombre y firma del proponente)

"EDUCACION PARA LA VIDA"

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: asesoriajuridica.iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



ANEXO 3

CUADRO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

Entidad contratante	Numero y fecha del contrato	Objeto del contrato	Valor ejecutado	Documentos aportados (Copia del contrato, certificación de cumplimiento,)	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de consorcio o U.T.

"EDUCACION PARA LA VIDA"

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: asesoriajuridica.iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



ANEXO 4

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), **bajo la gravedad del juramento** manifiesto que _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- (si se tiene empleados a cargo), por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Notas)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales de los empleados. No obstante, se ha cumplido durante los últimos seis (06) meses con los aportes individuales al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

=====

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: asesoriajuridica.iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)

NOTA TRES: En caso de no haber tenido contratos en ejecución durante los últimos seis (6) meses, deberá aportar junto a esta certificación la novedad de retiro de la E.P.S. y de la A.R.L. según el caso particular.

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: asesoriajuridica.iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



ANEXO 5

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 20__

Nombre y firma del Representante Legal

=====

"EDUCACION PARA LA VIDA"

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: asesoriajuridica.iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307

